



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 **2023 00125 00**

De conformidad con lo preceptuado en el penúltimo inciso del artículo 391 del C. G. del P., se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, del escrito de contestación allegado por el demandado.

Para los efectos pertinentes, se suministra el enlace de acceso al expediente: [05001311000120230012500](https://www.cajadecolombia.gov.co/verificar/05001311000120230012500)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c52bcbc3bbab9f63528943cbb79c88b726874e0311c2a3896d73db7e8678937**

Documento generado en 30/05/2023 02:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>